



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-12968285- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2021-12968285-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se propicia la designación interina de diversas personas en el ámbito de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades “B”, y

CONSIDERANDO:

Que el Vocal titular de la Vocalía Municipalidades “B” solicita la designación interina de diversas personas, en los cargos de Auditora Jefa, Auditora y Analista, en la Delegación Zona X – Mar del Plata;

Que el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires ha prestado su conformidad con el trámite de marras;

Que la designación en el cargo de Auditora Jefa de la contadora pública Claudia Adriana BOSISI tiene origen en la vacante producida por la aceptación de la renuncia para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria de Ricardo Javier MORO LORENTE, dispuesta por Resolución N° 48/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que, por su parte, las designaciones en los cargos de Auditora y Analista de las contadoras públicas Marcela Alejandra CORMACK y María Luz CAPITANI tienen origen en las reservas de cargo que se promueven por el presente;

Que las postulantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones para las cuales son propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones encuadran en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375, y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B", Delegación Zona X – Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

- Claudia Adriana BOSISI (DNI N° 16.462.584 - Clase 1963), en el cargo de Auditora Jefa, con idénticas jerarquía y remuneración que las Directoras Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 3948/94, quien reserva el cargo de Auditora dispuesto por Decreto N° 445/11, titularizada en el cargo por Decreto N° 972/14.

- Marcela Alejandra CORMACK (DNI N° 21.653.798 - Clase 1970), en el cargo de Auditora, con idéntica jerarquía que las Directoras de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a las Directoras Generales de la citada ley, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94 y el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 200/11, quien reserva el cargo de Analista dispuesto por Decreto N° 1353/13, titularizada en el cargo por Decreto N° 972/14.

- María Luz CAPITANI (DNI N° 33.273.418 - Clase 1987), en el cargo de Analista, con idénticas jerarquía y remuneración que las Directoras de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Contadora "D", Categoría 10, dispuesto por Resolución N° 15/21 del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.